



RESISTENCIA, 16 AGO 2022

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0968/22: y

CONSIDERANDO:

Que por la misma y en virtud de haber desaparecido las causales que dieran origen al dictado de la Resolución Ministerial N° 845/12, por medio del cual se le asignaba las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección de Archivo General dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a la Sra. Sandra Beatriz López - DNI N° 16.758.467, se dejó sin efecto la misma y a fin de no resentir el normal funcionamiento se asigno las Responsabilidades Primarias y Acciones de la mencionada área de servicios, a la Sra. Andrea Graciela Iriart -DNI N° 33.987.218;

Que teniendo en cuenta que la Sra. Andrea Graciela Iriart -DNI N° 33.987.218, cumple actualmente las tareas que corresponden a la acciones de la Oficina de Registro Civil de la Localidad de la Verde, y a fin de no resentir la tarea que cumple en dicha Oficina, corresponde dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución mencionada y asignar dicha tarea al Sr. Evaristo Miguel Ángel Rivero - DNI N° 23.795.508, agente de Planta permanente del citado Organismo, quien cuenta con el conocimiento y experiencia necesaria para desarrollar las mismas:

Por ello;



**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Déjase sin efecto en su totalidad, el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0968/22, de conformidad a los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución

Artículo 2°: Establécese que el Sr. Evaristo Miguel Ángel Rivero - DNI N° 23.795.508, agente de planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de este Ministerio, cumplirá a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección de Archivo General dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, establecidas en el Decreto N° 1397/20, t.v., facultándolo a suscribir las documentaciones oficiales inherentes al cargo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al registro Ministerial y archívese.

RESOLUCION N° **0993**

Dr. Juan Manuel Chapo
Ministro de Gobierno y Trabajo